

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 12 del presupuesto de 2012. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según consta en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
A) Operaciones corrientes				
1	67.309.629,31			67.309.629,31
2	61.307.200,00	295.000,00	295.000,00	61.307.200,00
3	950.000,00			950.000,00
4	5.167.720,00			5.167.720,00
B) Operaciones de capital				
6	51.191.696,17			51.191.696,17
7	1.325.417,46			1.325.417,46
9	4.156.000,00			4.156.000,00
Total presupuesto				191.407.662,94

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 30 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/36.460/12)

